

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

20166 *Resolución 430/38401/2026, de 16 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 430/38506/2025, de 27 de noviembre.*

Por Resolución 430/38506/2025, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso, por programa y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base 13.7 de la convocatoria, las plazas sin cubrir en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulan a las de acceso general.

Asimismo, habiéndose formulado por este Ministerio propuesta de vacantes a cinco candidatos aprobados en los términos del artículo 78.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con la base 2.4 de la convocatoria, y habiendo manifestado su conformidad con la citada propuesta todos ellos, se aprueba para dichos candidatos la adjudicación de los destinos previamente propuestos. Estos candidatos quedan excluidos del proceso general de adjudicación de destinos.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados (anexo I) disponen de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar por vía electrónica a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa, accesible a través del siguiente enlace: <https://sede.defensa.gob.es/acceda/index>, los siguientes documentos:

1. Copia del documento nacional de identidad, o bien autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta resolución.

2. Copia del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 3.7 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme al modelo que figura como anexo III.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

4. Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el Cuerpo y programa al que se opta.

Tercero.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Cuarto.

Publicar como anexo V a la presente resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados, en cada programa, que figuren relacionados en el anexo VI de esta resolución.

Los destinos se solicitarán por vía electrónica a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa, accesible a través del siguiente enlace: <https://sede.defensa.gob.es/acceda/index>. En la mencionada página web, solicitarán las vacantes, firmarán y enviarán la solicitud.

El plazo de solicitud de destinos es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3 de la convocatoria y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer

recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de septiembre de 2026.—La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.

ANEXO I

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales

Promoción interna

Relación de aspirantes aprobados

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Programa: Electrónica</i>		
LOPEZ REY, MARTIN.	****8800**	179,575
IZQUIERDO JURADO, ALEJANDRO.	****8008**	166,000
<i>Programa: Informática</i>		
ORTEGA DIAZ, JOSE ALBERTO.	****4343**	171,225
GONZALEZ LAJA, RODOLFO.	****8221**	145,375
GARCIA SEVILLA, LUIS FELIPE.	****2382**	143,250
GALAN PEÑA, ALVARO.	****6647**	126,850
ESCUDERO LOPEZ, JORGE.	****2513**	115,000
<i>Programa: Edificación</i>		
LOPEZ GARCIA, FERNANDO.	****4966**	123,750
<i>Programa: Industriales</i>		
GOPAR CRUZ, CRISTO.	****9198**	114,375

ANEXO II

Don/doña....., DNI, a efectos de ser nombrado funcionario/a de carrera, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

....., de de 2026

(Lugar, fecha y firma)

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento «Gestión básica de personal», cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos, ubicada en el Paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la Sede electrónica del Ministerio de Defensa, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma valide.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace Política de privacidad Ministerio de Defensa.

ANEXO III

Don/doña, DNI, autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo/Escala conforme a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

..... de de 2026

(Lugar, fecha y firma)

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento «Gestión básica de personal», cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos, ubicada en el Paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la Sede electrónica del Ministerio de Defensa, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma valide.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace Política de privacidad Ministerio de Defensa.

ANEXO IV

Don/doña, DNI, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

....., a..... de de 2026

(Lugar, fecha y firma)

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento «Gestión básica de personal», cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos, ubicada en el Paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la Sede electrónica del Ministerio de Defensa, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma valide.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace Política de privacidad Ministerio de Defensa.

ANEXO V

Relación de puestos de trabajo a ofertar

Ingeniero Técnico/Ingeniera Técnica de Arsenales, nivel CD 24

Programa	Unidad destino	Localidad, provincia	N.º plazas
Industriales.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando, Cádiz.	2
	Arsenal de las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena, Murcia.	1
Informática.	Cuartel General de la Armada.	Madrid, Madrid.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid, Madrid.	1
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz, Cádiz.	1

ANEXO VI

Aspirantes que han de solicitar puesto

Apellidos y nombre	DNI	Programa
ORTEGA DIAZ, JOSE ALBERTO.	****4343**	Informática.
GONZALEZ LAJA, RODOLFO.	****8221**	Informática.
GARCIA SEVILLA, LUIS FELIPE.	****2382**	Informática.
GOPAR CRUZ, CRISTO.	****9198**	Industriales.